



R- DNAT - 2021 -0760

Salta, 23 de septiembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.667/2021

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la Escuela de Recursos Naturales de fs. 1 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs. posterior a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS AUTORIZADOS A CURSAR
415036	CARDOZO, NAHIR MACARENA DE LOS ANGELES	<ul style="list-style-type: none"> PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
411.985	CRUZ, EUGENIA MELISA	<ul style="list-style-type: none"> MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS MANEJO DE FAUNA MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES



R- DNAT - 2021 -0760

Salta, 23 de septiembre de 2021

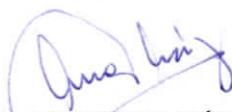
EXPEDIENTE N° 10.667/2021

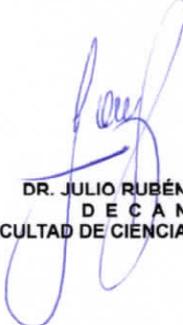
416.079	MÉNDEZ, ANDREA LUCÍA	<ul style="list-style-type: none">• MANEJO DE FAUNA
416.741	ZENTENO, FACUNDO ABRAHAM	<ul style="list-style-type: none">• CALCULO ESTADÍSTICO• FÍSICA GENERAL
418.190	RUIZ CORREA LUCAS GABRIEL	<ul style="list-style-type: none">• PLANTAS VASCULARES
418.239	LIJERON BARON, MARÍA ROCÍO	<ul style="list-style-type: none">• QUÍMICA ORGÁNICA• GEOMORFOLOGÍA
418.251	MAIZON CARDOZO, SANTIAGO NAHUEL	<ul style="list-style-type: none">• QUÍMICA ORGÁNICA
918.248	GUTIERREZ, ANDREA ELEONORA	<ul style="list-style-type: none">• ECOLOGÍA GENERAL
418.101	GUDIÑO CONTRERAS, GISEL STEFANÍA	<ul style="list-style-type: none">• PLANTAS VASCULARES• QUÍMICA ORGÁNICA

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja NO hace lugar a la solicitud de cursado fuera de régimen de correlatividad de acuerdo al siguiente detalle:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS NO AUTORIZADOS A CURSAR
415.036	CARDOZO, NAHIR MACARENA DE LOS ANGELES	<ul style="list-style-type: none">• FISIOLOGÍA VEGETAL• GEOMORFOLOGÍA• SOCIOLOGÍA AMBIENTAL

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


ESP. A N A PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES